

Resolución de 31 de mayo de 2022, por la que se convoca el Premio de Periodismo “Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía” para trabajos producidos por Medios de Comunicación que fomenten la Donación de Órganos y Tejidos, en su XXV Edición.

La Consejería de Salud y Familias a través del Servicio Andaluz de Salud, desarrolla el Programa de Detección, Extracción y Trasplante de Órganos y Tejidos, cuya trascendencia es ampliamente reconocida. La complejidad del Programa desborda en muchas ocasiones el ámbito hospitalario, suponiendo un esfuerzo y dedicación sobreañadida del personal implicado. La influencia que ejercen los Medios de Comunicación es fundamental en la adhesión de la población a la donación de órganos y tejidos. Facilitar esta adhesión supone uno de los puntos de partida en el incremento de los donantes, objetivo básico en la actividad trasplantadora.

La Consejería Salud y Familias de la Junta de Andalucía, en virtud de la Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía convoca con carácter anual el Premio a la mejor labor periodística relacionada con la Donación de Órganos y Tejidos en Andalucía, a fin de fomentar el tratamiento de este tema en los Medios de Comunicación.

Como homenaje institucional a la ejemplar figura de Luis Portero, Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, quien fue donante de órganos y tejidos tras ser asesinado por la banda terrorista ETA el 9 de octubre de 2000, este premio de periodismo pasó a denominarse “Premio Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía”, por la Orden de Consejería de Salud de 3 de abril de 2001.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones legales que me vienen conferidas

RESUELVO

Convocar por delegación del Excmo. Consejero de Salud y Familias el Premio de Periodismo “Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía” en su XXV Edición, en las modalidades de Prensa Escrita, Radio y Televisión, con arreglo a las Bases Generales que se adjuntan como Anexo a esta Resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA Y RESULTADOS EN SALUD

Código:	6hWMS909PFIRMAhrFCZ0clKfs0DnFp	Fecha	31/05/2022
Firmado Por	DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/6



ANEXO

XXV EDICIÓN PREMIO DE PERIODISMO "LUIS PORTERO DE PROMOCIÓN DEL DONANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN ANDALUCÍA"

Modalidades de Prensa Escrita, Radio y Televisión.

La Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía a instancias de la Coordinación Autonómica de Trasplantes del Servicio Andaluz de Salud, convoca la XXV Edición del Premio de Periodismo "Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía", en sus tres modalidades, que será otorgado al trabajo periodístico o labor profesional que mejor haya contribuido durante el año 2021 a promover la divulgación a través de los medios de comunicación, de la acción positiva y solidaria de la donación de Órganos y Tejidos en Andalucía, con arreglo a las siguientes

BASES GENERALES

Primera. Finalidad.

El Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía tiene la finalidad de reconocer los mejores trabajos periodísticos realizados por profesionales de los medios de comunicación durante el año 2021, que hayan contribuido a promover la divulgación de la acción positiva y solidaria de la donación de órganos y tejidos en Andalucía.

Segunda. Aceptación de las normas reguladoras.

1.- La presente convocatoria se ajusta a las normas reguladoras previstas en la Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía.

2.- La presentación de candidaturas al Premio supone la aceptación de las normas reguladoras del Premio contenidas en la Orden anteriormente citada.

3.- El vencimiento del plazo máximo para resolver y publicar la resolución de concesión, sin haberse publicado la misma, legitima a las personas interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión del Premio.

Tercera. Personas participantes.

1.- Podrán concurrir a este Premio aquellos trabajos periodísticos realizados durante el año 2021 por profesionales de los medios de comunicación que hayan contribuido a promover la

Código:	6hWMS909PFIRMAhrFCZ0clKfs0DnFp	Fecha	31/05/2022
Firmado Por	DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/6



divulgación de la acción positiva y solidaria de la donación de órganos y tejidos en Andalucía, incrementando y abriendo nuevas vías de implicación en la población a favor de la misma.

2.- Cada persona autora presentará su propia candidatura.

3.- En el supuesto de trabajos colectivos, éstos se remitirán acompañados de un documento en el que ha de figurar la composición del equipo, la persona que actúe como representante del mismo, la firma de todas las personas coautoras y la forma de distribución del premio entre los miembros del equipo, en función de la participación de cada uno de ellos en la elaboración del trabajo presentado, en caso de que el trabajo presentado resulte premiado.

Cuarta. Descripción e importe del premio.

1.- El Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía consta de tres modalidades:

- a) Prensa escrita.
- b) Radio.
- c) Televisión.

2.- El plazo de presentación de solicitudes para concurrir al Premio será de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución.

3.- La vigésimo quinta edición del Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía, estará dotada económicamente con seis mil euros (6.000 €), con cargo a la partida presupuestaria 1531060980 G/41F/48102/00 01, distribuidos de la siguiente forma:

- a) Un primer premio de tres mil euros (3.000 €) para el mejor trabajo publicado en prensa, o emitido en radio o emitido en televisión.
- b) Accésit de mil euros (1.000 €) para el mejor trabajo publicado en prensa.
- c) Accésit de mil euros (1.000 €) para el mejor trabajo emitido en radio.
- d) Accésit de mil euros (1.000 €) para el mejor trabajo emitido en televisión.

4.- Cada accésit deberá recaer en un trabajo distinto al que haya obtenido el primer premio.

5.- El Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía podrá ser declarado desierto total o parcialmente si, a juicio del Jurado, los trabajos presentados no reúnen los méritos suficientes. En el caso de que el accésit de cualquiera de las tres modalidades se declarase desierto por estimar el Jurado que no existe ninguna candidatura idónea, la dotación económica de dicho accésit puede pasar a otra modalidad en calidad de accésit.

Código:	6hWMS909PFIRMAhrFCZ0clKfs0DnFp	Fecha	31/05/2022
Firmado Por	DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/6



6.- Asimismo, las personas ganadoras del Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía recibirán un diploma acreditativo.

Quinta. Requisitos que han de reunir los trabajos presentados.

1.- No podrán haber sido premiados anteriormente, ni estar presentados simultáneamente en otros concursos.

2.- Los trabajos deberán haber sido publicados o emitidos en castellano.

Sexta. Modo de presentación de los trabajos.

1.- Según su modalidad, los trabajos se presentarán del siguiente modo:

a) En la modalidad de prensa escrita, los originales deberán presentarse junto a una copia de los mismos en papel DIN-A4, con expresión de la fecha, la página y el nombre de la publicación en la que haya aparecido.

b) En la modalidad de radio, las personas aspirantes al mejor trabajo o conjunto de ellos emitidos en radio, deberán presentar sus originales en cinta cassette u otro soporte sonoro equivalente y acompañados de certificación de la dirección de la emisora, con expresión de la fecha, el lugar y el programa de su emisión.

c) En la modalidad de televisión, los originales deberán presentarse en disco compacto VCD o DVD y acompañados de certificación de la dirección del centro o del programa en el que se haya emitido, con expresión de la fecha, el lugar y el programa de emisión.

2.- El trabajo periodístico, con los requisitos indicados en el apartado anterior, se introducirá en un sobre, dirigido a la persona titular de la Dirección General competente en materia de asistencia sanitaria y resultados en salud del Servicio Andaluz de Salud, en cuyo exterior debe figurar que el mismo se presenta para concurrir al Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía, indicando el título del trabajo, la modalidad del Premio a la que se presenta (prensa escrita, radio o televisión) y el número de la edición del Premio que corresponda.

Séptima. Lugar y plazo de presentación de candidaturas.

1.- Las candidaturas para concurrir al Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía con los requisitos indicados en los apartados anteriores de la presente Resolución, deberán dirigirse a la persona titular de la Dirección General

Código:	6hWMS909PFIRMAhrFCZ0clKfs0DnFp	Fecha	31/05/2022
Firmado Por	DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/6



competente en materia de asistencia sanitaria y resultados en salud del Servicio Andaluz de Salud y podrán presentarse en el Registro General del citado Organismo sito en la Avenida de la Constitución nº 18, C.P. 41071, Sevilla y en los Registros a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

2.- El plazo de presentación de candidaturas al Premio comenzará el día siguiente a aquél en el que sea publicada la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará en la fecha prevista en la Base cuarta, apartado 2 de la presente Resolución de convocatoria. Las candidaturas que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas, dentro del precitado plazo, por el personal funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Octava. Evaluación y selección.

1.- La evaluación y selección de los trabajos se realizará por un jurado que estará integrado por:

- a) La persona titular de la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía, que ejercerá la presidencia.
- b) La persona adjunta a la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía.
- c) Una persona asesora de la Consejería de Salud y Familias en Medios de Comunicación, que ejercerá la secretaria.
- d) La persona responsable de prensa del Servicio Andaluz de Salud.
- e) El director o directora de un medio de comunicación.
- f) La persona titular de la Delegación Territorial de Salud y Familias de una provincia de Andalucía, nombrada por la persona titular de la Consejería de Salud y Familias, a propuesta de la persona titular de la Dirección General competente en materia de asistencia sanitaria y resultados en salud del Servicio Andaluz de Salud.

2.- Toda la documentación quedará bajo la custodia de la Secretaría del Jurado.

3.- Los criterios de valoración y la ponderación de los mismos, que tendrá en cuenta el Jurado para la concesión de los premios, serán los siguientes:

- a) 20 puntos como máximo por favorecer la promoción de la donación de órganos y tejidos.
- b) 20 puntos como máximo por favorecer actitudes y hábitos de vida saludables.
- c) 20 puntos como máximo por la calidad del trabajo periodístico.
- d) 20 puntos como máximo por la originalidad del tema.
- e) 20 puntos como máximo por el rigor en la elaboración de la información.

Código:	6hWMS909PFIRMAhrFCZ0clKfs0DnFp	Fecha	31/05/2022
Firmado Por	DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/6



4.- El jurado procederá a realizar la selección de los trabajos premiados y elevará a la persona titular de la Dirección General competente en materia de asistencia sanitaria y resultados en salud del Servicio Andaluz de Salud, a través del acta correspondiente, propuesta de concesión del Premio.

5.- El jurado podrá declarar desierto el Premio, total o parcialmente, si considera que los trabajos presentados no reúnen los méritos suficientes.

Novena. Resolución de concesión.

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución de concesión del Premio será de seis meses. Dicho plazo para resolver la concesión del Premio se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

Décima. Entrega de premios.

El lugar y la fecha de entrega de los premios se anunciarán oportunamente.

Undécima. Disposición de los trabajos premiados.

Los trabajos premiados quedarán a disposición de la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía.

Duodécima. Retirada de los trabajos no premiados.

Los trabajos no premiados podrán ser recogidos por las personas autoras de los mismos en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de concesión del Premio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No se responderá de los trabajos no retirados en dicho plazo.

Código:	6hWMS909PFIRMAhrFCZ0clkFs0DnFp	Fecha	31/05/2022
Firmado Por	DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/6

